

DF. 450
APC/lcd
22/11/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.384.-

LITUECHE, 22 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Yeniffer Olguín Vidal, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de septiembre a octubre del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.858 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el contrato de Honorarios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

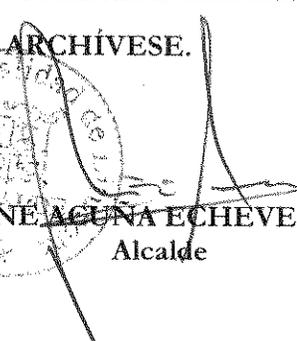
- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de septiembre a octubre de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	Nº Días solicitados	Saldo Días
Yeniffer Olguín Vidal	21.11.2013 A.M.	39 Hrs.	6 Días	½ A.M.	5 ½

- 2.- **Déjese** establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- **Otórguese** los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- **Establézcase** que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- **Incorpórese** copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Secretario Municipal (S)


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/APC/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



Region 8
2384 -450
22.11.13

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
YENIFFER OLGUIN VIDAL		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
16.686.178-0	Encuestadora	
Unidad o Departamento	Social	
Periodo de Compensación	Septiembre	
Horas a Compensar	4	
Total Días a Compensar	0.5 día	
Días Compensados	-	
Días Solicitados	21-11-2013	
Desde AM / PM	08:30 hrs.	
Hasta AM / PM	13:00 hrs.	
Saldo días Compensados	-	
MOTIVO	PERSONAL	



[Handwritten signature]
Dpto. Social Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

[Handwritten signature]
Firma del Funcionario

[Handwritten signature]

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 18 de Noviembre del 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1º. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS**